

28

15

283

187

\*

# V L T I M A

SENTENCIA QUE EN  
LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES  
de Abril de M.DC.XXX.años se ha dado en Ma-  
drid en el Supremo Consejo de la santa General  
Inquisicion de España, sobre el libro in quinque  
Præcepta Ecclesiæ del Padre Esteuan Fagundes de  
la Compañia de IESVS de Portugal, siendo Inqui-  
sidor General el Illustrissimo señor Cardenal Ca-  
pata, presentes los señores del dicho supremo Cõ-  
sejo. En que se dà por libre, y de buena y sana do-  
ctrina el dicho libro, sin embargo de los edictos  
y prohibicion de la santa Inquisicion, que  
contra el se auian pasado el  
año de 1627.

YO el Licenciado Sebastian de Huerta Secreta-  
rio de su Magestad, y del Consejo de la santa Ge-  
neral Inquisicion. Certifico, que en diez y ocho  
dias deste presente mes de la fecha desta, por el Illustrif-  
simo señor Cardenal Inquisidor General, y señores del  
dicho Consejo, se proueyò el Auto del tenor siguiente.

EN la Villa de Madrid a diez y ocho dias del mes de  
Abril de mil y seiscientos y treinta años. Audiendose  
visto en presencia del Illustrissimo señor Cardenal In-  
quisidor General, y señores del Consejo de su Magestad  
de la santa General Inquisicion, el Libro intitulado,  
*Tractatus in quinque Ecclesia Præcepta, Auctore Patre  
Stephano Fagundes è Societate IESV, Theologo Lusitano  
Viannensi, &c. Tomus unicus impressus Lugduni sumpt. Ia-  
cobi Cardon, & Petri Cauellat M.DC.XXVI.* Y todo lo  
actuado

actuado sobre las proposiciones delatadas, y los pareceres dados por diferentes Vniuersidades, y personas doctas, con ynta de toda la contextura del libro, en quã to a la doctrina del, y el defensorio de la parte, y las vltimas calificaciones dadas sobre todo. Mandaron, que el dicho libro pueda correr, y corra libremente, sin embargo de los edictos, y prohibiciõ del Santo Oficio, y se le despache testimonio dello al dicho Padre Esteuã Fagundes; y lo señalaron su Señoria Illustrisima, y señores del Consejo, Don Pedro Çifontes de Loarte. Licenciado don Martin Carrillo y Aldrete. Licenciado don Gonçalo Chacon. Doctor don Pedro Pacheco. Licenciado don Diego Serrano de Silua. El Licenciado Sebastian de Huerta Secretario del Rey nuestro señor y del Consejo. Como todo lo susodicho parece por los papeles del dicho Consejo, que originalmente estan en mi Secretaria, a que me remito. Y para que dello conste, en cumplimiento de lo en el dicho auto cõtenido, di la presente firmada de mi nombre, y sellada con el fello de la general Inquisicion. En Madrid a diez y nueue dias del mes de Abril de mil y seiscientos y treinta años.

*El Licenciado Sebastian de Huerta,  
Secretario del Rey nuestro señor, y  
del Consejo.*